



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2024-GM- MDCH

Characato, 07 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 01-2024-CS N° 03-2024-MACH-1 fecha 07 de agosto de 2024, el comité de selección solicita la aprobación de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 03-2024 CS/MDCH-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra referida a la supervisión de obra del proyecto denominado el **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AL INGRESO DE LA AV. LAS TORRES CRUCE CON LA AV. CHARACATO YARABAMBA, DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA"** con CUI 2541485 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativos N° 1341 y N° 1444, (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto Supremos N° 377-2019-EF y N° 168- 2020-EF, (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de conformidad a lo señalado en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley, las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben ser visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2024-MDCH de fecha 05 de agosto de 2024, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al Año Fiscal 2024, la adjudicación simplificada N° 003-2024 CS/MDCH-1, para la contratación de servicio de consultoría de obra referida a la supervisión de obra del proyecto referido en el visto;





Municipalidad Distrital de Characato 206

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°072- 2024 MDCH, se designa al comité de selección responsable del desarrollo del procedimiento de selección cuya responsabilidad se sujeta a la normativa de contrataciones TUO de la Ley 30225 y RLC 344-2018 EF, y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2024 MDCH, de fecha 07 de agosto de 2024, se resuelve aprobar el expediente de contratación de la citada contratación del servicio de consultoría de obra referida a la supervisión de obra con un valor referencial es **S/ 54,700.00** (cincuenta y cuatro mil setecientos con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, por las razones expuestas en la referida Resolución;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N°118 otorgó la disponibilidad presupuestal correspondiente, evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la citada contratación;

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS/MDCH-1; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Ley 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS de la adjudicación simplificada N°003-2024 CS/MDCH-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra referida a la supervisión de obra del proyecto “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AL INGRESO DE LA AV. LAS TORRES CRUCE CON LA AV. CHARACATO YARABAMBA, DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA**” con CUI 2541485, que en el anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución al Comité de selección para continuar las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

C.P.C. Percy Cañari Huanto
Gerente Municipal